

prenta, encuadernación, reprografía, suministros para offset, cartonajes, composición e impresión y papelería, y su traspaso en bloque a la sociedad preexistente Distribuciones Mo-De-Lag, Sociedad Limitada, ahora Centro Gráfico Alborada, Sociedad Limitada. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Molino de Lago.—2.169.
2.ª 23-1-2007

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social a cero para compensar pérdidas y ampliar simultáneamente el capital social. Tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente conferido a los señores accionistas, el capital social ha quedado establecido en la cifra de 5.998.020 euros.

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo, Esther Santamaría García.—2.293.

CONDE DE LA CORTINA, S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta general de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2006 acordó la transformación de la social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Montilla, 20 de noviembre de 2006.—Doña Marta Antón Alvear, Secretaria del Consejo de Administración, con el V.º B.º del Presidente, don Juan Bosco Alvear Zubiría.—2.310.

1.ª 23-1-2007

CONSTRUCCIONES FONSECA FERREIRA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Said Hajji, contra la empresa Construcciones Fonseca Ferreira, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.769,58 € de principal, más 1.750,00 € para intereses y 1.750,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.188.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Peché Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 57/2006, dimanante de Autos núm. 588/05, a instancia de Antonio Rodríguez Ortega contra «Construcciones Hatoi, S.L.», en la que con fecha 18.4.06, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Cons-

trucciones Hatoi, S.L.» con CIF B-11749306 en situación de insolvencia por importe de 1.112,94 euros de principal, más la cantidad de 67 y 111 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peché Rubio.—1.994.

CONSTRUCCIONES HERMANOS HERRAIZ LEZUZA, S.L.L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 155-06 seguida en este Juzgado a instancia de Antonio Jesús Pérez Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 19-12-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Construcciones Hermanos Herraiz Lezuza S.L.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.138,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 17 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—2.516.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NEVES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 91/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Faustino Juan Mayor Salcedo contra la empresa Construcciones y Reformas Neves, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Construcciones y Reformas Neves, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 6.412,47 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—2.440.

CONSTRUCTIONS AND REFORMS CALERO, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José García Zamora, contra la empresa Constructions and Reforms Calero, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.406,52 € de principal, más 800,00 € para intereses y 800,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.199.

CORIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ODISEA 2000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 22 de enero de 2007, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de Odisea 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Corio Real Estate España, Sociedad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero de la Sociedad absorbente y absorbida, Emilio Gómez Delgado.—3.198.
1.ª 23-1-2007

CORPORACIÓN HIPOTECARIA MUTUAL, S. A.

Establecimiento Financiero de Crédito

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 15 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Bruc, 72, de Barcelona, a las doce horas del día 26 de febrero de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar del día 26 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de reservas voluntarias.

Segundo.—Compra de acciones de la sociedad por parte del accionista mayoritario. Renuncia al derecho de preferente adquisición por parte del resto de accionistas.

Tercero.—Renuncia de diversos consejeros. Determinación del número de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar según el citado Orden del día, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración, Joan Sogues.—3.092.

DECOFAST 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/06 de este Juzgado seguido a instancia de don Ioan Marginean, contra Decofast 2002, S. L., se ha dictado Auto con fecha 9-1-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.217,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—2.095.